



MEMORIA

FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS
AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

FUNCAPROSU

2024



ÍNDICE

1. **Carta de la presidenta.**
2. **Testimonios Personas Apoyadas**
3. **Conoce la Fundación FUNCAPROSU.**
 - 3.1 Datos registrales.
 - 3.2 Órgano de Gobierno.
 - 3.3 Delegación de poderes.
 - 3.4 Buenas prácticas.
 - 3.4.1 Informe rendición de cuentas en fácil comprensión.
 - 3.4.2 Herramienta de Valoración por módulos para unos buenos apoyos.
 - 3.4.3 Comunicación Factores de Complejidad en el Apoyo a la Toma de Decisiones.
 - 3.4.4 Código ético.
 - 3.4.5 Implementación del Sistema de gestión del Compliance.
 - 3.4.6 Certificación EMAS.
 - 3.4.7 Comisionado de transparencia.
 - 3.5 Impacts.
 - 3.6 Jornada Buenos Apoyos para la Toma de Decisiones.
4. **Estrategia Fundación FUNCAPROSU.**
 - 4.1 Propósito, misión, visión y valores.
 - 4.2 Grupos de interés.
 - 4.3 Gestión de buen gobierno.
5. **Servicios.**
 - 5.1 Servicio de Información y Asesoramiento.
 - 5.2 Servicio de Apoyo a las Familias en la Planificación del futuro.
 - 5.3 Servicios de Apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica.
6. **Personas y talento (voluntariado y personas trabajadoras).**
 - 6.1 Voluntariado
 - 6.2 Personas trabajadoras
7. **Sostenibilidad económica.**
8. **Entidades Financiadoras.**
9. **Aliados.**
10. **Colabora con nosotros.**
11. **Presupuesto ejecutado 2024.**

Miembro de:



Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones





1. Carta de la Presidenta.

Es un honor dirigirme a todas/os ustedes en calidad de presidenta de la Fundación Canaria de Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica (FUNCAPROSU), una entidad que, desde sus inicios, tiene como propósito *“Empoderar a las personas, para un futuro de bienestar y sin límites”*. Desde 2018, año de constitución de la Fundación, nos hemos comprometido a promover un modelo de apoyos basado en planes de vida individualizados alineados con las dimensiones de calidad de vida y en una atención personalizada, confidencial y cercana, que permita a las personas apoyadas y a sus familias, sentirnos presentes siempre que lo necesiten.

Nuestro cometido no solo es con las personas apoyadas, es con toda la sociedad, pues como Fundación adquirimos un papel activo y reivindicativo en la lucha de las personas con discapacidad, en la lucha por la creación de recursos sociales que den respuesta a las necesidades alojativas, médicas, sociales y económicas de todas las personas, para que, como sociedad, se garantice la cobertura de una vida digna y plena.

Agradecer a los organismos financiadores de nuestra Fundación, pues sin su apoyo y apuesta por nuestro propósito y misión, nuestro trabajo no sería posible.

Y por supuesto, agradecer a todas las personas trabajadoras de la Fundación FUNCAPROSU: Gerencia, Dirección, Coordinación, Trabajo Social, Psicóloga, Educadores e Integradores Sociales, Técnicas Administrativas, Personal de Recursos Humanos, que, con su esfuerzo, humanidad y dedicación, hacen posible seguir brindando buenos apoyos.

Beatriz Benítez Sánchez
Presidenta Fundación FUNCAPROSU.

2. Testimonios Personas Apoyadas.

Las personas apoyadas por la Fundación FUNCAPROSU son los principales validadores de nuestro trabajo, y como expertas/os por experiencia, nos han querido compartir lo que FUNCAPROSU supone para ellas/os:



TESTIMONIO JORGE

FUNCAPROSU es una ayuda en muchos sentidos. Desde que me apoyan, he mejorado mi alimentación, mi higiene, me ayudan a saber la medicación que debo tomarme, en general, estoy mejor.



TESTIMONIO LUCÍA

Estoy a gusto con la Fundación. Son muy importantes para mí, con ellos, me siento segura, aprendo cosas nuevas y sé que cualquier cosa, puedo contar con ustedes.



TESTIMONIO ANTONIO

Funcaprosu está ahí, 24 horas para tí, sea por el motivo que sea, por caídas, guaguas, médicos... Desde que estoy en FUNCAPROSU me siento más libre, porque puedo decidir por mí mismo, por ejemplo, me preguntan si quiero o no salir en las imágenes que publiquen.

3. Conoce la Fundación FUNCAPROSU.

3.1 Datos registrales.

La Fundación Canaria de Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica (FUNCAPROSU), es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que tiene como finalidad la provisión de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Fue constituida en 2018 por la Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual de Las Palmas (APROSU) con el nombre de Fundación Canaria de Apoyos Tutelares FUNCAPROSU y **siendo inscrita el 7 de noviembre de ese mismo año en el Registro de Fundaciones de Canarias de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias** con el número 358 de registro.

En cuanto a su denominación, en 2022 y con la entrada en vigor de la Ley 8/2021 de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, se adaptan los Estatutos, pasando a denominarse **Fundación Canaria de Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica (FUNCAPROSU)**. Su Código de Identificación Fiscal es el **G76322403**.

El domicilio de la Fundación se fija en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Málaga nº 1, La Vega de San José, C.P.:35016, Las Palmas de Gran Canaria, España.

Los principios y valores que guiarán todas las actuaciones de la Fundación con el fin de realizar una gestión excelente y, generar y consolidar confianza, son:

- 1. Responsabilidad con las personas**, convirtiéndose en el centro de todas las decisiones de la Fundación, promoviendo el desarrollo pleno de la personalidad y desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad, atendiendo a su voluntad, deseos

y preferencias, así como a los principios de necesidad y proporcionalidad de las medidas de apoyo.

2. **Independencia:** El patronato tiene plena libertad para establecer las actividades de la Fundación, con el fin de dar cumplimiento a sus fines y misión.
3. **Buen Gobierno,** velando por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en general, y en especial el de naturaleza penal, las políticas, códigos y compromisos asumidos por el Patronato para actuar con debida diligencia.
4. **Mejora continua,** adaptándonos, innovando y transformándonos a los cambios del ecosistema, así como a las necesidades y expectativas de las personas.
5. **Democracia interna,** garantizando la participación y la toma de decisiones, respetando la pluralidad de las mismas.
6. **Ética,** garantizando un comportamiento profesional ético e íntegro, de acuerdo con principios de lealtad y buena fe.
7. **Igualdad,** estableciendo y desarrollando acciones que integren la igualdad de trato y oportunidades, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, raza, religión, discapacidad, edad, orientación sexual, y/o de cualquier otra razón o circunstancia personal o social.
8. **Transparencia,** facilitando información veraz y accesible que muestre la imagen fiel de la Fundación y de las actuaciones con las personas beneficiarias.
9. **Justicia,** velando por la defensa de los derechos y, el respeto a la libre voluntad.
10. **Responsabilidad Social,** implantando medidas de impacto positivo a nivel social, económico y ambiental.

Además de estos, la Fundación **asume y hace propios los principios y valores recogidos en el preámbulo y artículo tres de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad**, aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007.

La Fundación tiene como **fines**, ejercer y proporcionar los apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica conforme a los **principios de necesidad y proporcionalidad y, respetando la**

voluntad, deseos y preferencias de cada una de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores, beneficiarias de la Fundación.

Las actividades para llevar a cabo los fines son:

- 1.-** Proporcionar apoyos a las personas para que, en condiciones de igualdad, puedan ejercer su capacidad jurídica en las áreas definidas en la medida de apoyo (personal - social, económico- patrimonial y/o jurídica), de conformidad con los principios de necesidad y proporcionalidad.
- 2.-** El desempeño de las medidas de apoyo judicial o voluntarias previstas en las leyes dirigidas a proporcionar los apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica.
- 3.-** El desempeño de medidas de carácter preventivo a la medida judicial o voluntaria, dirigidas a proporcionar los apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica.
- 4.-** Promover la autonomía y asistencia a las personas con discapacidad.
- 5.-** Colaborar con las Administraciones públicas y privadas dedicadas a proporcionar los apoyos a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores, velando por su autonomía, inclusión social y calidad de vida.
- 6.-** Informar, asesorar y colaborar con las redes de apoyo de la persona (familias, curadores representativos, profesionales, etc.) sobre la adopción de medidas previstas en las leyes presentes o futuras.
- 7.-** Promover todo tipo de investigación, divulgación y sensibilización relativa a los apoyos a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores.
- 8.-** Promover el voluntariado.
- 9.-** Promover la accesibilidad universal.
- 10.-** Promover actuaciones de defensa de la igualdad efectiva de las mujeres con necesidad de apoyo al ejercicio de su capacidad jurídica.
- 11.-** Dar publicidad suficiente con el fin de que sean conocidos los objetivos y actividades por sus eventuales personas beneficiarias y demás personas interesadas.

- 12.- Desarrollo de acciones para la difusión del conocimiento y saber hacer de la Fundación a la sociedad en general, por medio de la organización de acciones formativas, jornadas, congresos, semanarios, foros, edición de materiales, etc.
- 13.- Diseñar, ofrecer y gestionar programas de formación para profesionales, familias, voluntariado y otras personas de entidades del sector o cualquier otro colectivo.

Los anteriores fines serán llevados a cabo a través de los instrumentos legales que se consideren más adecuados en cada momento, pudiendo, además, la Fundación realizar cualquier actividad lícita, incluidas las de carácter mercantil.

La Fundación para el desempeño de sus fines **se encuentra registrada además en:**

- Registro de voluntariado del Gobierno de Canarias, con el número 35/2019/330.
- Registro de entidades colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, con el Número LP GC 08 2193.
- Registro de subvenciones del Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias, con el número registral en el Servicio Canario de Empleo 898.
- Registro de subvenciones de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, con el número registral RG2020CA00025.



3.2 Órgano de Gobierno.

El órgano de Gobierno permite garantizar, gracias a su trabajo, el buen funcionamiento, transparencia y cumplimiento de los objetivos y misión de la Fundación de una manera eficiente y responsable. Entre sus funciones se encuentran:

- Definir y revisar la misión y los objetivos de la Fundación.
- Aprobar y supervisar el presupuesto.
- Asegurar la sostenibilidad financiera.
- Velar por el cumplimiento legal y ético.
- Tomar decisiones estratégicas.

- Establecer políticas internas.
- Evaluar y revisar planes de acción.

El Patronato de la Fundación sufrió modificaciones en el año 2022, siendo a partir de ese momento, sus integrantes:



PRESIDENCIA

Dña. Beatriz
Benítez Sánchez



VICEPRESIDENCIA

D. José Antonio Llarena
Mentado



SECRETARÍA

D. Santiago Quesada
Santana



TESORERÍA

Inmaculada Betancor
de la Fe



VOCALÍA

Dña. María José Padrón de la
Nuez

Las personas que integran el patronato realizan gratuitamente sus cargos, no habiendo recibido ninguna retribución por el desempeño de sus funciones. No se les ha reembolsado nada por los gastos que el cargo les ocasiona. Las retribuciones al patronato se encuentran recogidas

en el Capítulo III Órgano de gobierno y representación de los Estatutos de la Fundación FUNCAPROSU.

3.3 Delegación de Poderes.

En la Fundación FUNCAPROSU, desde su creación, se han llevado a cabo las siguientes delegaciones de poderes:

- Con fecha **27 de noviembre de 2020** se elevan a público los acuerdos sociales aprobados por la Fundación en reunión de fecha 19 de noviembre de 2020, donde se otorga poder especial a Doña Carmen Delia Arencibia Quintana. La delegación fue inscripta en el Registro de Fundaciones de Canarias con fecha 02 de febrero del 2021.
- Con fecha 28 de junio se otorgaron poderes al resto de patronato para representar a la Fundación.
- Con fecha 29 de septiembre de 2022 se otorga poderes especiales a Doña Nicole Andrea García Moreno. Siendo inscritos en el Registro de Fundaciones de Canarias con fecha 10 de enero de 2023.
- Con fecha 15 de diciembre de 2022 se otorga poderes especiales a Doña Gabriela Casillas Nelson. Siendo inscritos en el Registro de Fundaciones de Canarias con fecha 10 de enero de 2023.
- Con fecha 05 de junio de 2024 se otorga poderes especiales a Dña. Yanira del Carmen Santana Quintana.



3.4 Buenas prácticas.

Con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios desarrollados, y conseguir con ello un mayor impacto social, desde la Fundación FUNCAPROSU se ha trabajado durante este año en mejorar la excelencia en su gestión a través de la generación de documentación, políticas y materiales adaptados que permitan responder a los ejes de nuestro Plan Estratégico

y seguir con ello, con nuestro compromiso en ofrecer servicios y apoyos excelentes a nuestros diferentes grupos de interés.

Las buenas prácticas desarrolladas durante este 2024 han sido:

3.4.1 Informe rendición de cuentas en fácil comprensión.

La Fundación FUNCAPROSU recibió el reconocimiento de “Buena práctica” al presentar en el “II Congreso sobre el derecho a decidir con apoyos” el documento de fácil comprensión titulado **“Mi derecho a conocer y entender mi economía”**. Este documento persigue el objetivo de hacer partícipes a las personas apoyadas en su proceso de rendición de cuentas, llevando a cabo para ello, un proceso de adaptación a fácil comprensión de toda la información económica (ingresos, gastos, y ahorros) de una manera accesible y automatizada, a través del uso de un aplicativo informático.



3.4.2 Herramientas de valoración por módulos para unos buenos apoyos.

La Fundación FUNCAPROSU, de la mano de las dos Fundaciones de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica de titularidad privada de la comunidad autónoma de Canarias presentaron en el II Congreso Estatal sobre el Derecho a Decidir con Apoyos la **“Herramienta de valoración por módulos”**, la cual persigue el objetivo principal, de hacer un estudio de la necesidad,

proporcionalidad y factores de complejidad de cada medida de apoyo, y con ello conseguir financiación ajustada y suficiente que permita brindar unos *“Buenos apoyos”*.



3.4.3 Comunicación Factores de Complejidad en el Apoyo a la Toma de Decisiones.

Durante este 2024, la Fundación FUNCAPROSU, ha trabajado junto a otras entidades de la Asociación de entidades de apoyo a la toma de decisiones LIBER, en la presentación de un Simposio en las “XII Jornadas científicas de investigación sobre personas con discapacidad”, que se desarrollarán en el mes de marzo de 2025 en Salamanca. En estas Jornadas, la Fundación, junto a otras entidades, tendrá un espacio para presentar la buena práctica seleccionada por este comité científico titulada *“Factores de complejidad en el Apoyo a la toma de decisiones”*.

3.4.4 Código ético.

Nuestra práctica profesional y el desarrollo de nuestro trabajo implica un proceso de toma de decisiones diario que debe estar sujeto a todos aquellos principios y valores que guían nuestra razón de ser. Es por ello que este año, se ha trabajado en la elaboración de un Código Ético propio, el cual todas las personas, físicas o jurídicas que tengan relación con la Fundación FUNCAPROSU, deben conocer y aplicar en su práctica. Este año, todo el equipo de profesionales ha recibido formación del mismo.

Con el fin de facilitar la accesibilidad cognitiva, se ha adaptado este documento a lectura fácil. Ambos formatos se encuentran en la web de la Fundación a disposición de la ciudadanía. Enlace página web.

Además, se ha puesto en marcha un nuevo canal ético en la web, que consta del Canal de sistema de información, el canal de consulta, el canal de denuncia y el de activación del protocolo de acoso: [Multicanal](#)



3.4.5 Implementación del Sistema de Gestión del Compliance.

La Fundación FUNCAPROSU, en línea con los ejes de su “Plan Estratégico 2022-2025” durante este 2024 ha incorporado en su sistema de **gestión del Compliance**. Este sistema permite asegurar que la empresa respete todas las leyes y regulaciones que le sean aplicables y promueva una cultura ética que guie a los/as empleados/as y grupo directivo de la Fundación.

En línea con la implementación de este Modelo de Gestión, se ha creado este año el “*Canal de denuncias, consultas y de activación del protocolo de acoso*”, el cual permite reportar conductas irregulares o relacionadas con cualquier tipo de acoso (por sexo, expresión de género, psicológicos, etc.), consultar dilemas éticos y cuestiones relacionadas con la política organizacional. Este canal se encuentra al alcance de todos los grupos de interés y está ubicado en la página web de la Fundación.

Enlace página web:

<https://app.laworatory.com/multichannel/funcaprosu?channel=harassment>

3.4.6 Certificación EMAS.

En el 2024, se incorpora en la Certificación del Reglamento EMAS a la Fundación FUNCAPROSU.

Esta incorporación reafirma su compromiso con el medioambiente en las áreas de gestión de sus actividades y sus servicios. Así mismo, la Fundación se compromete a proporcionar a la sociedad información periódica de los resultados obtenidos y de las acciones de mejora continua en base a su compromiso ambiental. Para hacer efectivo este compromiso, es fundamental la implicación de todos los grupos de interés, que tengan vinculación directa o indirecta con la organización.

La Fundación FUNCAPROSU se compromete en todo momento a seguir en sus operaciones una política de prevención de la contaminación.

3.4.7 Comisionado de transparencia.

Durante el 2024 la Fundación FUNCAPROSU ha alcanzado por tercer año consecutivo la máxima puntuación otorgada por el Comisionado de Transparencia de Canarias en la evaluación del Índice de Transparencia, que mide la información publicada en los portales web de las organizaciones para garantizar que la ciudadanía esté bien informada.

3.5 Impacts.

¿Cuántas personas han sido atendidas durante 2024?

TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR SERVICIOS

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO
117 personas



SERVICIO DE APOYO EN LA PLANIFICACIÓN DEL FUTURO

3 personas


SERVICIO DE APOYO AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

32 personas


¿Cuáles han sido los apoyos brindados?

APoyos Económicos

- Gestión de pensiones
- Pago de facturas
- Ahorros
- Otros

100%

100%

APoyos Jurídicos

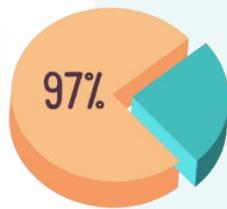
ADMINISTRATIVOS

- Aceptaciones de herencias
- Regularización de la documentación
- Otros

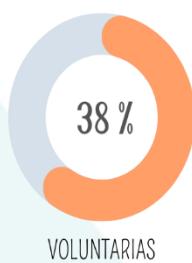
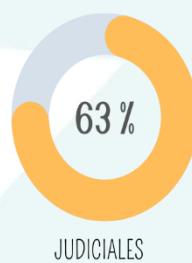


¿Se han revisado medidas de apoyo para ajustarlas a la Ley 8/2021?

Medidas de apoyo revisadas 



8 medidas de apoyos nuevas



Y durante este 2024, ¿las personas apoyadas

han conseguido sus objetivos?

PLAN DE APOYO PERSONALIZADO



78,20%
OBJETIVOS
CONSEGUIDOS

Miembro de:



Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones



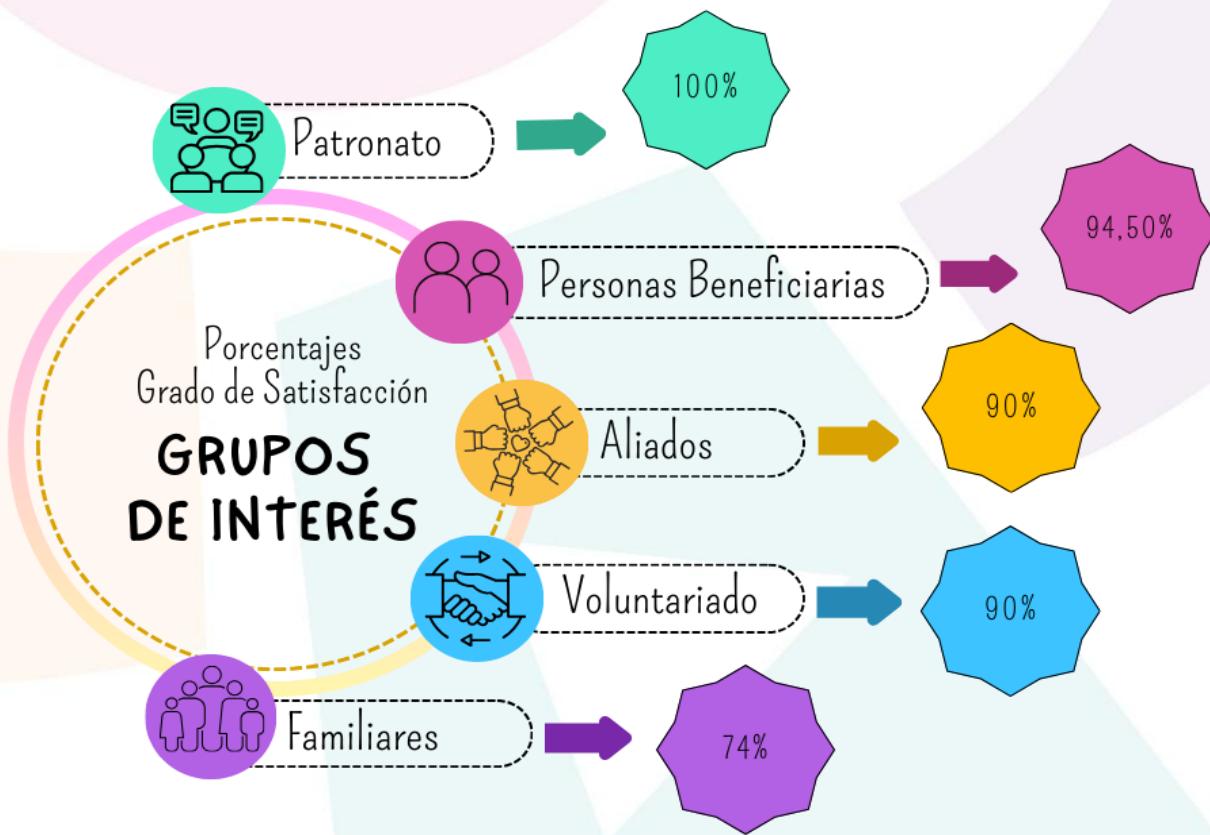
Registro de Fundaciones de Canarias nº 358 - C.I.F. G-76322403

C/ Málaga, 1- Vega de San José C.P. 35016 - Tel.: 928 320 861 / 928 321 266 / Fax: 928 320 824

Las Palmas de Gran Canaria E-mail: gestion@funcaprosu.com



¿Cómo ha sido valorado el trabajo de la Fundación FUNCAPROSU por los diferentes grupos de interés?



3.6 Jornada buenos apoyos para la toma de decisiones.

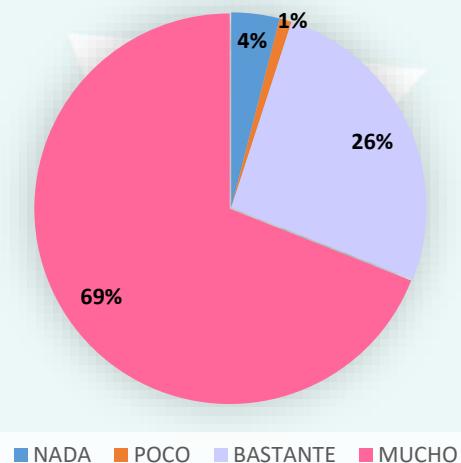
Con el fin de visibilizar y sensibilizar sobre la labor social esencial de las Fundaciones de Apoyo al Ejercicio de la Capacidad Jurídica, así como reivindicar un sistema de financiación sólido y ajustado a la realidad cuantitativa de las medidas de apoyo, la Fundación FUNCAPROSU, junto a Fundación FUCADEPSI y Fundación Sonsoles Soriano, organizaron las jornadas tituladas *“Buenos apoyos para la toma de decisiones. La realidad canaria en el apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica”*. En estas, se contó con la participación de profesionales del sector y con el

discurso de personas expertas por experiencia, que compartieron sus vivencias como personas con una medida de apoyo establecida.

Para la realización de estas Jornadas se contó con la colaboración esencial del Gobierno de Canarias, concretamente con el apoyo de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y familias.

A estas Jornadas acudieron más de 200 personas de manera presencial, teniendo como resultados de satisfacción:

% SATISFACCIÓN GENERAL CON LAS JORNADAS



Miembro de:



Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones



4. ESTRATEGIA FUNDACIÓN FUNCAPROSU.

4.1 Propósito, misión, visión y valores.

En 2021 la Fundación FUNCAPROSU definió su propósito, misión, visión y valores:

1. NUESTRO PROPÓSITO:

“Empoderaremos a las personas, para un futuro de bienestar y sin límites”.

2. NUESTRA MISIÓN:

Apoyar a cada persona con discapacidad intelectual en el ejercicio de su capacidad jurídica, respetando sus derechos, atendiendo a sus voluntades, deseos y preferencias para el desarrollo de su plan de vida, promoviendo su participación como ciudadano de pleno derecho y, contribuyendo a una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

3. NUESTRA VISIÓN:

Ser una organización referente para las personas con discapacidad intelectual, sus familias y la sociedad, por los apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica, para el desarrollo de los planes de vida y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual.



Los VALORES CORPORATIVOS definidos son:

- **Responsabilidad con las personas:** promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad intelectual desde la diversidad y el respeto a la individualidad, empoderándoles para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- **Justicia:** Ejerciendo la defensa de derechos y deberes, de conformidad con la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad intelectual.
- **Confianza:** Estableciendo relaciones estables y duraderas con nuestros grupos de interés, actuando con integridad, honestidad, cercanía, respeto, ética y transparencia, proporcionando información accesible, clara y veraz.
- **Responsabilidad social:** Contribución activa y voluntaria con la sostenibilidad económica, social, y ambiental

- **Excelencia:** Implantando prácticas sobresalientes e innovadoras en la gestión, fomentando el talento de las personas y orientándolas a la consecución de nuestro propósito.
- **Independencia:** Desarrollando sus actuaciones libres de cualquier injerencia, actuando al margen de cualquier tipo de instrucción de terceros y siguiendo solo las directrices emanadas del Patronato.

4.2 Grupos de interés.

La Fundación FUNCAPROSU debe su compromiso con todos sus Grupos de Interés (GI), los cuales, deben actuar conforme a los criterios de respeto y dignidad. Los GI de FUNCAPROSU son:

- Personas con discapacidad.
- Patronato.
- Administración Pública.
- Administración Privada.
- Personas trabajadoras.
- Familiares-Red de apoyo.
- Personas voluntarias.



4.3 Gestión de buen gobierno.

Denominación de la actividad	GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	
Tipo de la actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Políticas sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Islas de Gran Canaria

Con el objeto de fortalecimiento y su posicionamiento en el entorno, la Fundación continúa implementando medidas para garantizar el buen gobierno en la gestión y generar confianza en los grupos de interés, añadiendo valor a la actividad desarrollada por la Fundación.

Con esta actividad se abordan los ejes siguientes del Plan estratégico 2022-2025 de la Fundación:

- **Eje 3:** Atraer, implicar, desarrollar y comprometer a las personas trabajadoras y voluntariado

Línea: Potenciar, motivar y comprometer el talento

- **Eje 4:** Liderar y Buen Gobierno

Línea: Fortalecer la cultura organizacional y la ética

- **Eje 5** Gestionar la innovación y transformación para el futuro

Línea: Gestionar el funcionamiento del sistema de gestión de forma sobresaliente

Para ello, tiene previsto:

EJE 3: ATRAER, IMPLICAR, DESARROLLAR Y COMPROMETER A LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y VOLUNTARIADO

Línea: Potenciar, motivar y comprometer el talento

- Conseguir que el 94% de las personas trabajadoras se acojan a 1 medida de conciliación.
- Mejorar la satisfacción de los profesionales

EJE 4: LIDERAR Y BUEN GOBIERNO

Línea: Fortalecer la cultura organizacional y la ética

- Aumentar la participación de los patronos en al menos 1 acción formativa al año
- Elaborar el código ético de la Fundación.
- Divulgar el código ético de la Fundación
- Formar a los profesionales en el código ético.

EJE 5: GESTIONAR LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARA EL FUTURO

Línea: Gestionar el funcionamiento del sistema de gestión de forma sobresaliente

- Continuar manteniendo el sistema de gestión de la Calidad y Medioambiente implantado, según las normas ISO 9001 y 14001.
- Continuar mejorando y avanzando en el sistema de gestión de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, según el modelo Efr (empresa familiarmente responsable) de la Fundación Más Familia, realizar formación a profesionales.
- Elaboración, actualización y difusión de las Políticas de Buen Gobierno de la Fundación:

→ Durante este 2024 se han creado dos nuevas políticas de buen gobierno: Política contra la corrupción y el fraude y la Política de la IA responsable y sostenible.

- Formación a partes implicadas de las políticas de buen gobierno.

- Constituir un equipo de representante de las personas con discapacidad que colabore con Órgano de gobierno o Comité de trabajos de la fundación.
- Implantar 2 mejoras de trabajo adaptada a la nueva legislación
- Elaborar el 100% de los procesos de funcionamiento para la acreditación del servicio y adaptado a la nueva legislación.

A) RECURSOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	3	344,00	5	1.720,00
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

B) PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas	1	1
Personas jurídicas	0	0

C) OBJETIVOS, INDICADORES Y RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Resultado
Conseguir que el 94% de las personas trabajadoras se acojan a 1 medida de conciliación.	% de personas que se aconsejen a 1 medida de conciliación	94%	86%
Mejorar la satisfacción de los profesionales	% de satisfacción de las personas trabajadoras	95%	94%

Aumentar la participación de los patronos en al menos 1 acción formativa al año	N.º de patronos que participan en al menos 1 acción formativa	50%	80%
Elaborar el código ético de la Fundación.	% del código ético elaborado	100%	100%
Formar a los profesionales en el código ético	% de personas formadas en el código ético	100%	100%
Continuar manteniendo el sistema de gestión de la Calidad y Medioambiente implantado, según las normas ISO 9001,14001	Nº de certificaciones renovadas	2	3
Continuar mejorando y avanzando en el sistema de gestión de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, según el modelo Efr (empresa familiarmente responsable) de la Fundación Más Familia, realizar formación a profesionales.	Renovación del sistema de gestión Efr	1	Conseguido (Nivel B+)
Elaboración, actualización y difusión de las Políticas de buen	Nº de políticas de gobierno	23	25
	Nº de acciones para la formación de las políticas	2	6

gobierno de la Fundación			
Constituir un equipo de representante de las personas con discapacidad que colabore con Órgano de gobierno o Comité de trabajos de la fundación.	Nº de personas que integran la representación	2	0
Implantar 2 mejoras de trabajo adaptada a la nueva legislación	Nº de mejoras implantadas para adecuar a la nueva legislación	2	2
Elaborar los procesos de funcionamiento para la acreditación del servicio y adaptado a la nueva legislación	% de procesos elaborados para la acreditación del servicio	60%	100%

Los ODS relacionados con la Fundación FUNCAPROSU son:



5. SERVICIOS.

5.1 Servicio de información y asesoramiento.

Denominación de la actividad	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

Servicio con el objeto de ofrecer información y asesoramiento a cualquier persona, red de apoyo, entidades públicas y privadas que lo demande, sobre el procedimiento de provisión de medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica, y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual, así como para dar visibilidad a la Fundación y sus servicios.

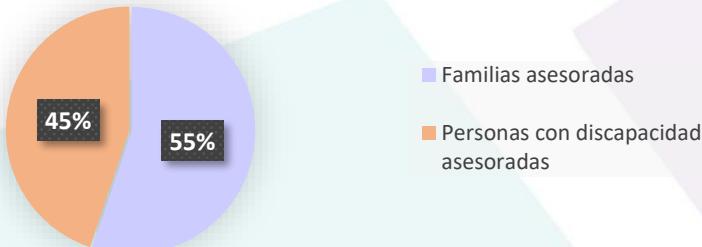
Para ello, se realizarán sesiones de información y asesoramiento individuales y/o grupales. En esas sesiones se abordarán los procedimientos y fase del proceso de modificación de la capacidad jurídica, las medidas de apoyo jurídico-social existentes para las personas con discapacidad intelectual, los posteriores sistemas de apoyo derivados de éste, así como atender las inquietudes y dudas en materia de provisión de apoyos de las personas físicas y/o jurídicas que hagan uso del servicio.

Con esta actividad se abordan los siguientes ejes del Plan estratégico 2022-2025 de la Fundación:

- **Eje 6:** Impacto y visibilidad en la sociedad.

Línea: Aumentar la visibilidad de FUNCAPROSU en la sociedad.

Durante este 2024 **se ha asesorado de manera individual a un total de 29 personas** que han demandado información y asesoramiento sobre la Ley 8/2021 y el procedimiento de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica.



Además, se han llevado a **cabo un total de 6 sesiones de información y asesoramiento grupales, con un total 88 personas asistentes**. Las sesiones llevadas a cabo han sido:

- **ASOCIACIÓN ADISSUR.**

Coloquio destinado a familias de personas con discapacidad sobre la Ley 8/2021 y procedimiento de revisión de medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de personas mayores de edad o menores con discapacidad tutelados que llegarán en breve su mayoría de edad.



26

Miembro de:



Asociación de entidades de apoyo a la toma de decisiones



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES



ISO 9001
ISO 14001
BUREAU VERITAS
Certification
ES-394133201/ABKOM



- **FUNDACIÓN FUNCASOR.**

Sesión formativa destinada a profesionales de trabajo social en donde se abordan los principales temas y novedades de la Ley 8/2021 y la elaboración del informe social y de revisión de medidas de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica.

- **ASOCIACIÓN APROSU.**

Charla formativa destinada a familias de personas con discapacidad sobre la Ley 8/2021 y procedimiento de revisión de medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica.

- **ASOCIACIÓN DOWN LAS PALMAS.**



Sesión formativa Ley 8/2021 y asesoramiento grupal a familias y profesionales de la Asociación Down Las Palmas de la mano de la Fundación FUCADEPSI.

- **ASOCIACIÓN APAELP.**

Charla formativa destinada a familias de personas con discapacidad sobre la Ley 8/2021 y procedimiento de revisión de medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica, así como la puesta en común de casos prácticos y sus diferentes líneas de actuación. 27



Miembro de:



Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones



- **ENCUENTRO PLENA INCLUSIÓN CANARIAS Y NOTARIA RIERA ÁLVAREZ.**

Diciembre, 2024.



Sesión formativa de la mano del notario D. José Antonio Riera Álvarez, de Plena Inclusión Canarias y de la Fundación FUCADEPSI, sobre la Ley 8/2021, y su implicación en la guarda del hecho, medidas de apoyo voluntarias, testamento y herencia y voluntades anticipadas.

A) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN EL SERVICIO.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	5	1.376,00	12	2.207,33
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0



B) PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SERVICIO.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas	17	122
Personas jurídicas	0	0

C) OBJETIVOS, INDICADORES Y RESULTADOS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Ejecutado
Realizar reuniones con personas con discapacidad	N.º de reuniones N.º de personas que asisten	6 6	12 13
Realizar reuniones con familiares y/o red de apoyos	N.º de reuniones N.º de personas que asisten	6 12	17 104
Mantener reuniones con representantes de las Administraciones públicas y privadas	N.º de reuniones	5	5
Participar de manera activa en la elaboración del material vinculado al ejercicio de la capacidad jurídica	Nº de materiales en las que hemos participado	2	5
Aumentar la divulgación de contenido informativo de la Fundación	Nº de contenido informativo divulgado	13	23



5.2 SERVICIO DE PRECURATELA.

Denominación de la actividad	PRECURATELA				
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	    				
Tipo de actividad	Actividad propia				
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales				
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria				

La Precuratela es un servicio de compromiso que adquiere la Fundación con las personas con discapacidad intelectual, respetando su voluntad, deseos y preferencias, y/o sus familiares o red de apoyo, para que, cuando la persona con discapacidad no cuente con sus apoyos naturales o, estos sean insuficientes, o se encuentren en situación de desamparo, la Fundación sea, previo compromiso, quien asuma la medida de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.



Este compromiso facilita el tránsito en la prestación de los apoyos, generando un espacio de acogida, conocimiento mutuo, cercano y conocido entre la Fundación, la persona con discapacidad que será apoyada y en su caso, su familia o red de apoyo.

Con esta actividad se abordan los siguientes ejes del Plan estratégico 2022-2025 de la Fundación:

Eje 2: Construir relaciones sostenibles con las personas beneficiarias y red de apoyos

Línea: Empoderar y crear valor sostenible para las personas beneficiarias

Las tareas desarrolladas en este servicio han sido:

- Valorar posibles candidatos/as derivados desde la Administración de Justicia u otras organizaciones públicas y privadas.
- Mantener encuentros con la persona con discapacidad intelectual propuesta, profesionales que hayan comunicado la situación a la Administración de Justicia, u otras organizaciones públicas y privadas y/o familiares, si los hubiera.
- Elaborar informe con la información recabada.
- Adoptar la decisión de asumir o no la provisión de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica por parte del Patronato.
- Comunicar la decisión al organismo o persona correspondiente.
- Proporcionar apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica a la persona.
- Defensa de los derechos e intereses de la persona.
- Empoderar a la persona para el desarrollo de sus proyectos de vida.
- Crea alianzas y vínculos con las familias y personas con discapacidad apoyadas.



A) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN EL SERVICIO.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	5	2.752,00	20	5.409,44
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

B) PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SERVICIO.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas	1	1
Personas jurídicas	0	0

C) OBJETIVOS, INDICADORES Y RESULTADOS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Ejecutado
Valorar posibles candidatos/as derivados desde la Administración de Justicia	N.º de posibles candidatos/as valorado	1	0
Valorar posibles candidatos/as derivados desde Entidades privadas	N.º de posibles candidatos/as valorado	3	1
Valorar posibles candidatos/as derivado de familiares	N.º de posibles candidatos/as valorado	2	0
Adoptar la decisión de asumir o no la provisión de apoyos	N.º de personas a las que se acepta proporcionar apoyos	6	1

	N.º de personas a las que le asumimos no proporcionar apoyos	0	0
Proporcionar apoyos y/o acompañamiento a la toma de decisiones a las personas asumidas	N.º precuratelas asumidas en el año	6	1
Mantener encuentros con las personas con discapacidad propuestas, profesionales que hayan comunicado la situación y/o red de apoyo si los hubiera.	N.º de reuniones con persona propuesta para recibir apoyos.	7	10
	N.º de reuniones con profesionales.	7	7
	N.º de reuniones con familiares.	7	0
Elaborar el 100% de los informes de las personas propuestas.	N.º Informes elaborados.	100%	100%



5.3 SERVICIO DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Denominación de la actividad	PROVISIÓN DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA				
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	 3 SALUD Y BIENESTAR  5 IGUALDAD DE GÉNERO  10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES  16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS				
Tipo de actividad	Actividad propia				
Identificación de la actividad por sectores	Políticas Sociales				
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria				

El servicio de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica es un servicio social esencial destinado a garantizar los apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas para las que se ha designado a la Fundación como institución jurídica de apoyo.

Tiene como objetivo defender y garantizar los derechos personales, así como facilitar el ejercicio efectivo de los mismos, fomentando el pleno desarrollo personal, la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad. Todo ello, promoviendo, planificando y proporcionando apoyos individualizados en las áreas en las que la persona precise de apoyos, recogidas en resolución judicial o documento notarial.

Con esta actividad se abordan los siguientes ejes del Plan estratégico 2022-2025 de la Fundación:

- **Eje 2:** Construir relaciones sostenibles con las personas beneficiarias y red de apoyos
Línea: Empoderar y crear valor sostenible para las personas beneficiarias

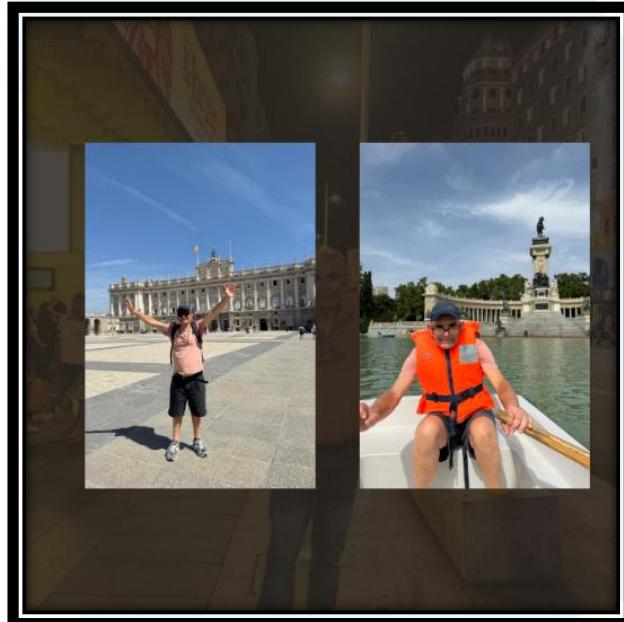
Así entre las tareas realizadas este año han sido:

- Aceptación de las figuras de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica reconocidas en el código civil.

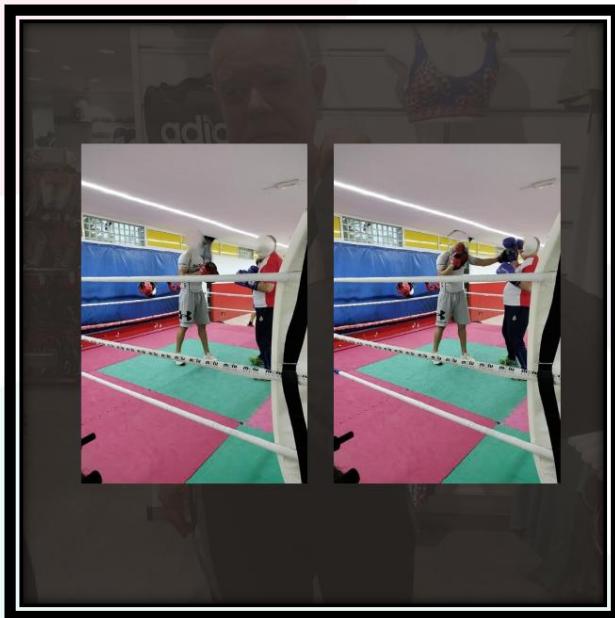
- Proporcionar apoyos y/o acompañamiento a la consecución de sus proyectos de vida de las personas beneficiarias y de conformidad con la medida de apoyo:

Durante el año 2024, el 100% de las personas apoyadas participaron activamente en la elaboración de su plan de apoyos y contaron con los soportes necesarios para cumplir parte de los objetivos que se habían propuesto. **En total el 78,20% % de los objetivos de los planes de apoyo se cumplieron.**

Como experiencias para compartir, se destaca el objetivo cumplido de D. Juan Francisco, quien quería realizar un viaje a Madrid y conocer museos y teatros.



O el objetivo conseguido de Antonio, **quién quería adquirir autonomía para ir solo a sus clases de boxeo.**



→ **Formar a las personas beneficiarias en derechos:**

Durante este 2024, las personas apoyadas por parte de la Fundación recibieron sesiones formativas grupales en las que se abordaron temas como el derecho a decidir con apoyos, derecho a la intimidad, así como a la accesibilidad.

Una de estas sesiones fue impartida por Pedro Pablo, persona apoyada por parte de la Fundación y miembro del grupo de portavoces de la Asociación LIBER. Pedro, contó y reivindicó al resto de personas apoyadas y profesionales de la Fundación todo su trabajo realizado como portavoz en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.



- Apoyar a las personas beneficiarias en la defensa de sus derechos.
- Guiar la intervención profesional en base al principio de autodeterminación.
- Implantar un proyecto innovador que impacte en las personas beneficiarias.
- Realizar ajustes necesarios para fomentar la accesibilidad de las personas beneficiarias:

Durante este 2024 se ha trabajado en la adaptación de materiales a lectura fácil; entre estos, se destacan:

- *Código ético Fundación FUNCAPROSU*, colgado en la página web: https://storage.googleapis.com/laworatory-public/prod/other_documents/1049-funcaprosu/F01.LF.PE.05%20Co%CC%81digo%20E%CC%81tico%20FUNCAPROSU.pdf
- *Cuestionarios de satisfacción anual para personas apoyadas*.
- *Solicitud de provisión de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica*, con el fin de facilitar la autonomía de las personas con discapacidad en el procedimiento de inicio de su expediente de jurisdicción voluntaria.

- Empoderar a la persona para el desarrollo de sus proyectos de vida.

- Aumentar la satisfacción de las personas beneficiarias.



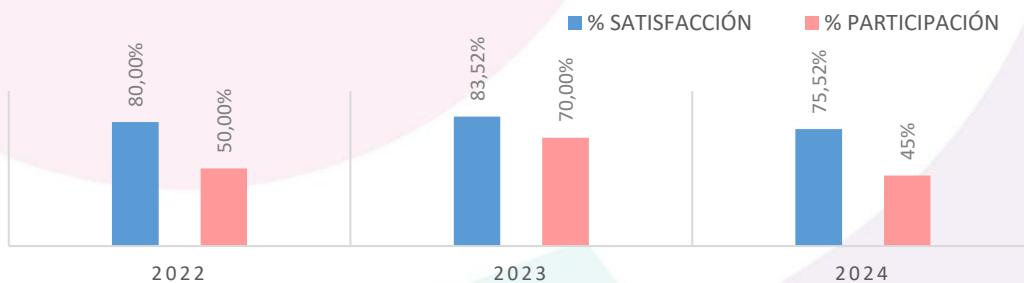
Miembro de:



Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones



→ Aumentar la satisfacción de las familias y/o red de apoyo de las personas beneficiarias.



A) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN EL SERVICIO.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	5	3.268,00	20	8.709,08
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

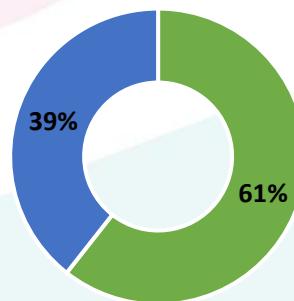
B) PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SERVICIOS.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas	38	32
Personas jurídicas	0	0

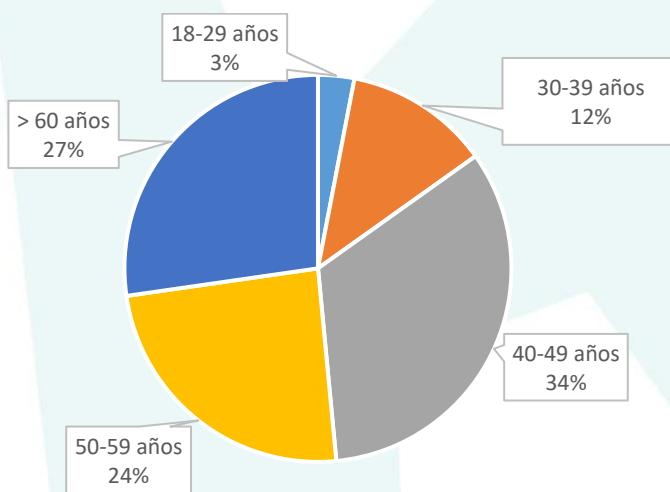
Durante este 2024 se ha apoyado a un total de 32 personas que reúnen el siguiente perfil:

PERSONAS APOYADAS SEGÚN GÉNERO

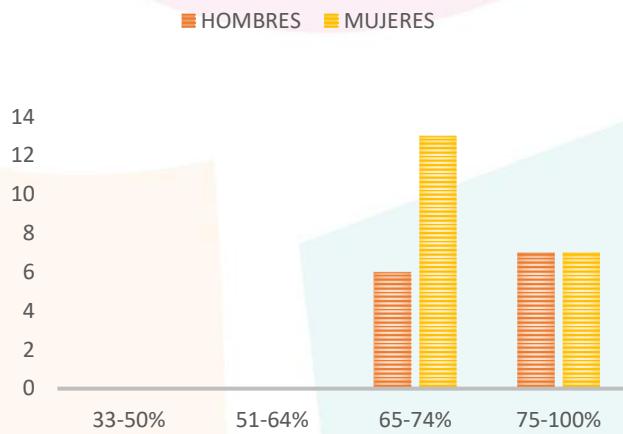
■ MUJERES ■ HOMBRES



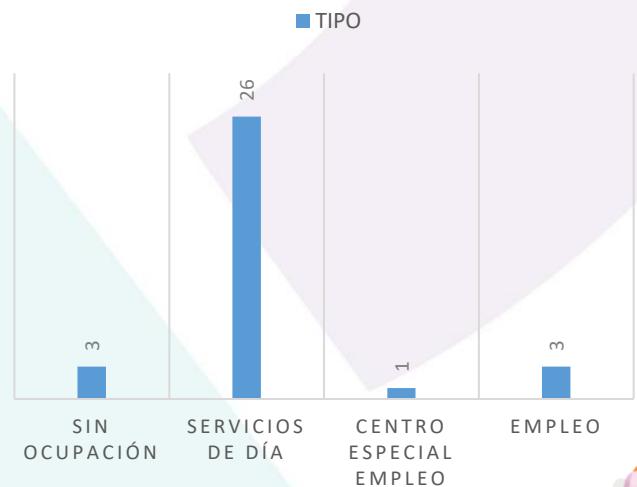
PERSONAS APOYADAS SEGÚN EDAD



PERSONAS APOYADAS SEGÚN GRADO DE DISCAPACIDAD

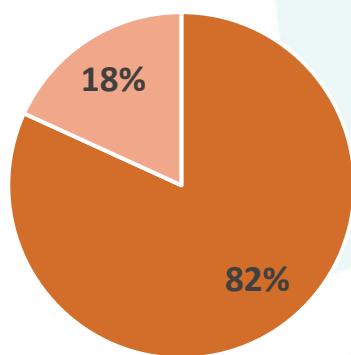


PERSONAS APOYADAS SEGÚN SITUACIÓN OCUPACIONAL

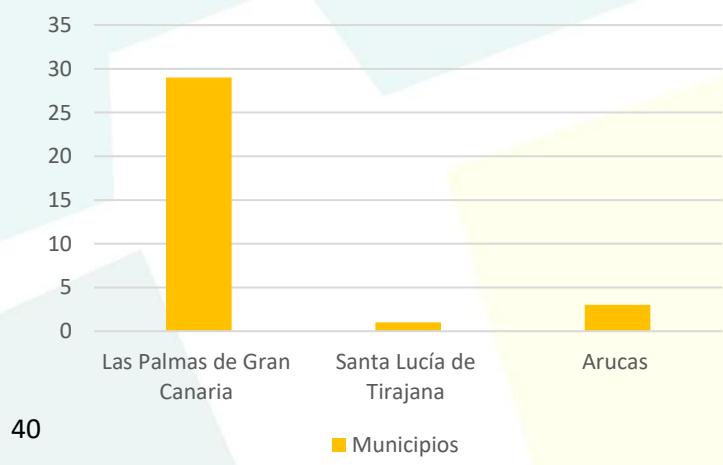


PERSONAS APOYADAS SEGÚN TIPO DE VIVIENDA

■ Centro Sociosanitario ■ Domicilio Propio



PERSONAS APOYADAS SEGÚN MUNICIPIO



Miembro de:



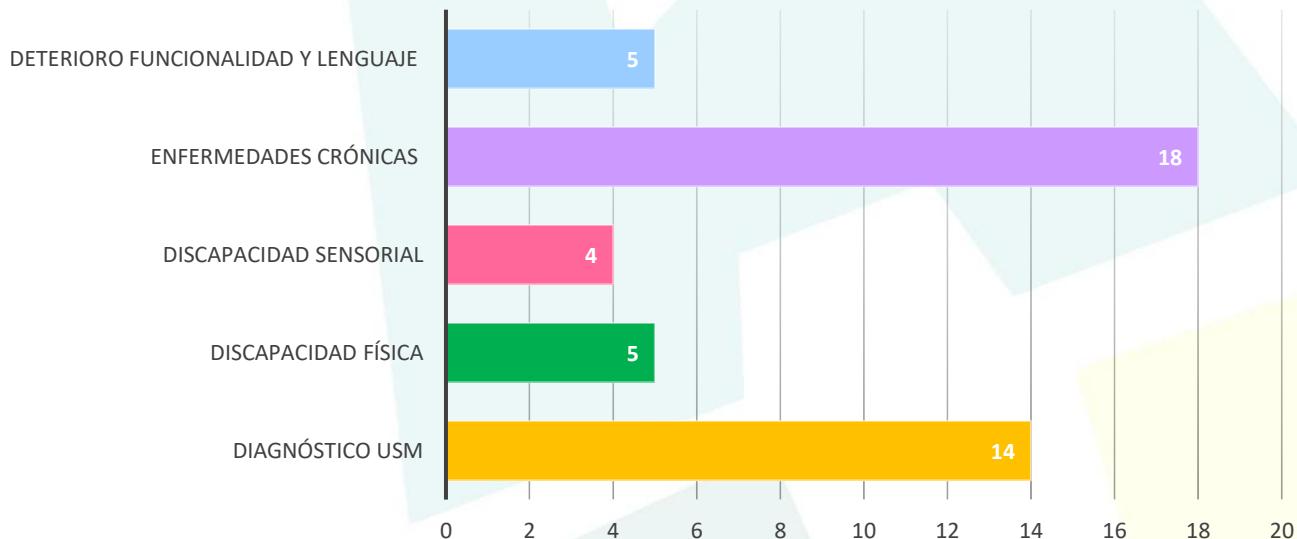
Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones



PERSONAS APOYADAS QUE CUENTAN CON RED DE APOYO



PATOLOGÍAS ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL



41

Miembro de:



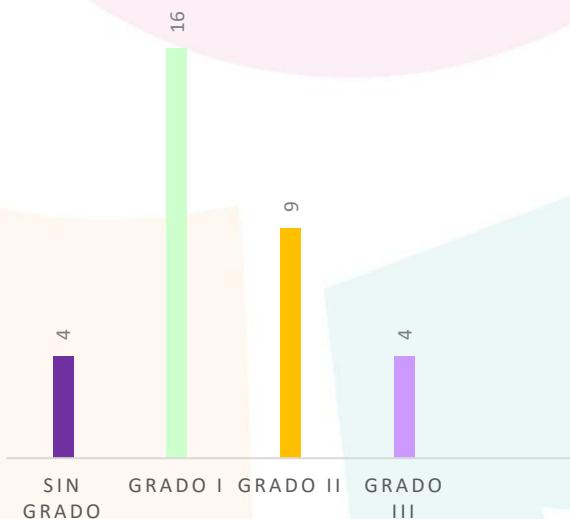
Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones



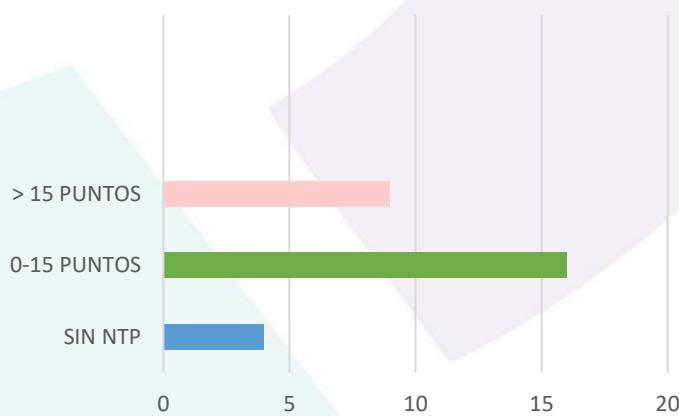
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
FUNDACIONES



PERSONAS APOYADAS CON GRADO DE DEPENDENCIA RECONOCIDOS



PERSONAS APOYADAS CON RECONOCIMIENTO DE NECESIDAD DE ASISTENCIA POR TERCERA PERSONA (NTP)



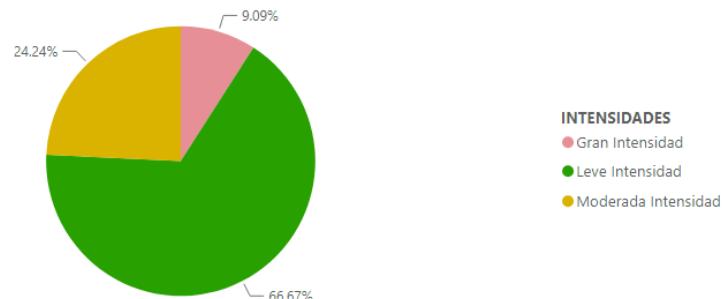
INCIDENCIA FACTORES DE COMPLEJIDAD EN LA PROVISIÓN DE APOYOS

Siguiendo el modelo canario de provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica, los factores de complejidad, son todas aquellas problemáticas que pueden presentar las personas apoyadas y que añaden dificultad a la provisión de los apoyos. Entre ellas, se encuentran:

→ VIVIENDA:

En cuanto al estudio de la vivienda del año 2024, se puede detectar que de las personas apoyadas por FUNCAPROSU:

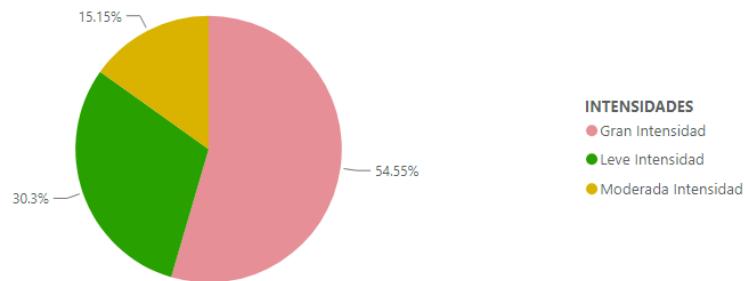
- El **9,09%** no contaban con apoyos para las actividades de la vida en el hogar y vivían en condiciones precarias de habitabilidad.
- El **24,24%** contaban con estos apoyos, pero estos, eran insuficientes.
- El **66,67%** contaban con un buen soporte de apoyos naturales.



→ **PATOLOGÍAS CRÓNICAS:**

En cuanto al estudio de patologías crónicas del año 2024, se puede detectar que de las personas apoyadas por FUNCAPROSU:

Porcentajes por Intensidades



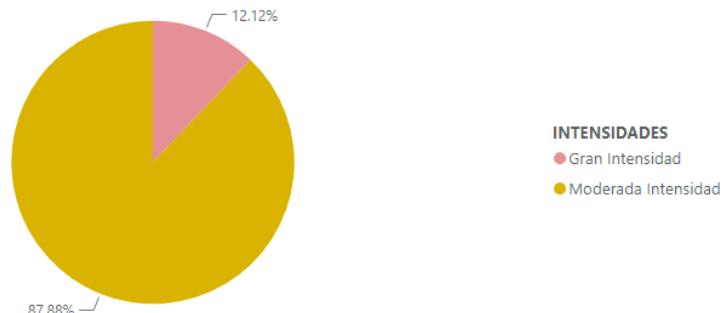
- El **54,55%** presentan patologías crónicas que, requieren de supervisión y acompañamiento continuo, dándose casos específicos en los que las personas se encuentran en un proceso patológico en fase terminal.
- El **15,15 %** presentan patologías crónicas que requieren acompañamiento frecuente.

- El **30,30%** no presenta patologías crónicas que requieran tratamiento y los apoyos médicos son continuados.

→ **APOYO PARA LA TOMA DE DECISIONES:**

En línea con la Ley 8/2021 y el respeto a la libre elección, desde la Fundación FUNCAPROSU apoyamos a las personas para que tomen sus propias decisiones. Este apoyo puede variar según la persona y el tipo de decisión, y es por ello, que se mide el grado de intensidad:

Porcentajes por Intensidades



- El **87,88%** de las personas apoyadas requieren **apoyos de moderada intensidad** para tomar decisiones.
- El **12,12 %** de las personas apoyadas requieren **apoyos de gran intensidad** para tomar decisiones.

C) OBJETIVOS, INDICADORES Y RESULTADOS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Ejecutado
Aceptar nuevas medidas de apoyo judiciales	N.º de medidas judiciales aceptadas	4	5

Aceptar nuevas medidas de apoyo voluntarias	N.º de medidas voluntarias aceptadas	2	3
Nº de personas apoyadas por la fundación	Nº de personas beneficiarias	38	32
Implantar 1 proyecto innovador que impacte en las personas beneficiarias	Nº de proyectos innovadoras implantados que impacten en las personas beneficiarias	1	1
Conseguir el 73% de los objetivos de los planes de vida de las personas beneficiarias.	% de objetivos conseguidos	73%	78,20%
Formar al 100 % de las personas beneficiarias en derechos	% de personas formadas	100%	100%
	Nº de acciones realizadas	4	4
Apoyar en la defensa de los derechos de las personas	% de personas apoyadas	100%	100%
Conseguir que el 100% de las personas participen en la toma de sus decisiones	% de personas que participan en la toma de sus decisiones	100%	100%
Adaptar y validar 10 documentos a lectura fácil	Nº de documentos adaptados	10	3
Aumentar el grado de satisfacción de las personas beneficiarias	% de satisfacción	95%	94,50%
Aumentar la satisfacción de la red de apoyo	% de satisfacción	95%	73%

6. Personas y talento (voluntariado y personas trabajadoras).

6.1 Voluntariado.

Denominación de la actividad	VOLUNTARIADO
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	 
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Políticas Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

Con el objeto de mantener, mejorar, captar y facilitar la incorporación de las personas voluntarias mediante la satisfacción de sus necesidades y expectativas.

Con esta actividad se abordan los ejes siguientes del Plan estratégico 2022-2025 de la Fundación:

- **Eje 3:** Atraer, implicar, desarrollar y comprometer a las personas trabajadoras y voluntariado

Línea: Atraer el voluntariado

Para ello es necesario:

- Realizar campañas de captación de personas voluntarias
- Realizar formación a personas voluntarias sobre la fundación (fines, objetivos...), las medidas de protección jurídico-social existentes para las personas con discapacidad intelectual y sistemas de apoyo, protección de datos.
- Captar al menos a 2 personas voluntarias.
- Aumentar la satisfacción de las personas voluntarias

A) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº Horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	2	172,00	2	344,00
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

B) PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas	2	2
Personas jurídicas	0	0

C) OBJETIVOS, INDICADORES Y RESULTADOS DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Resultados
Incorporar personas voluntarias	N.º de personas voluntarias incorporadas	2	1
Realizar formación a personas voluntarias	N.º de personas voluntarias formadas N.º de horas de formación	2 4	2 13
Evaluar el grado de satisfacción	% de satisfacción	75%	90%

6.2 Personas trabajadoras.

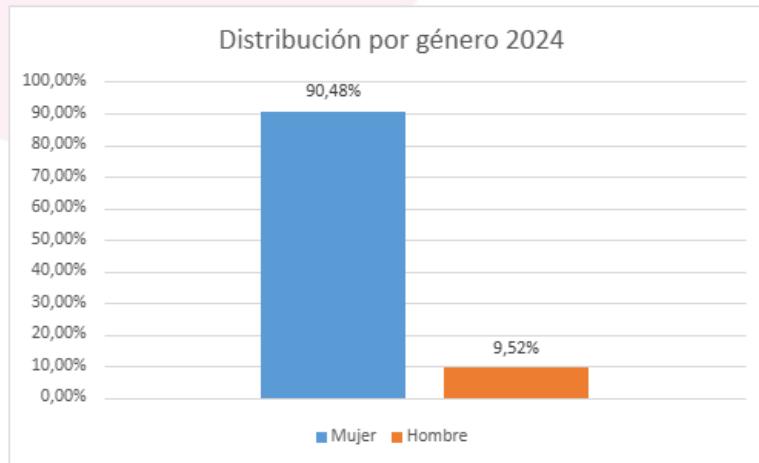
A) ORGANIGRAMA

FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

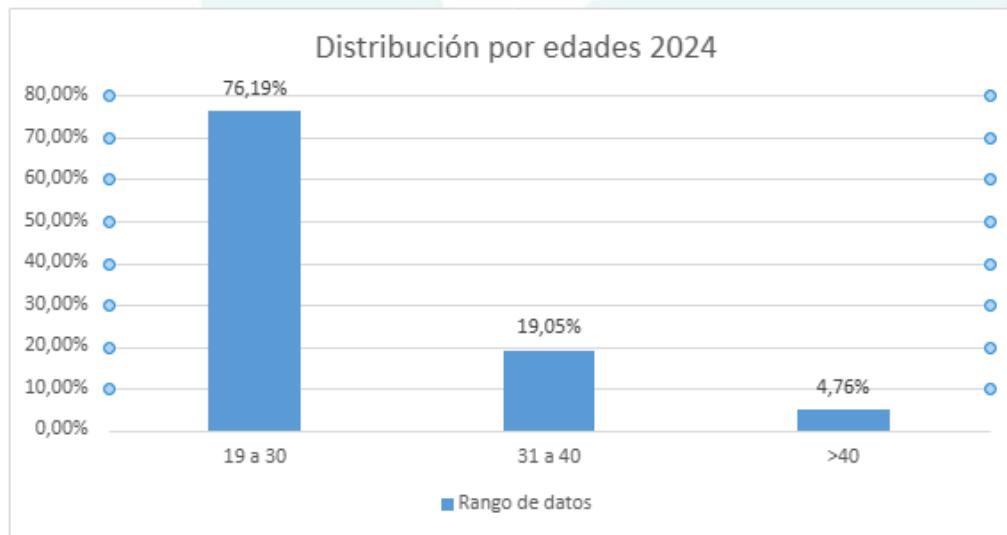


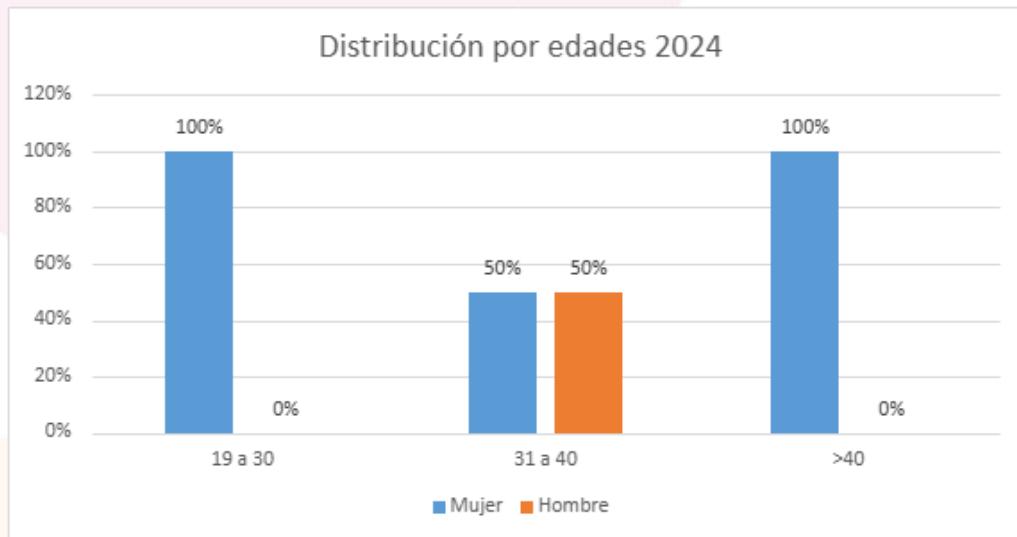
B) IMPACTO EN LA CONTRATACIÓN Y SEGMENTACIÓN DE LA PLANTILLA:

- El total de profesionales contratados/as en el año ha sido 21 personas, 19 mujeres (90,48%) y 2 hombres (9,52%).

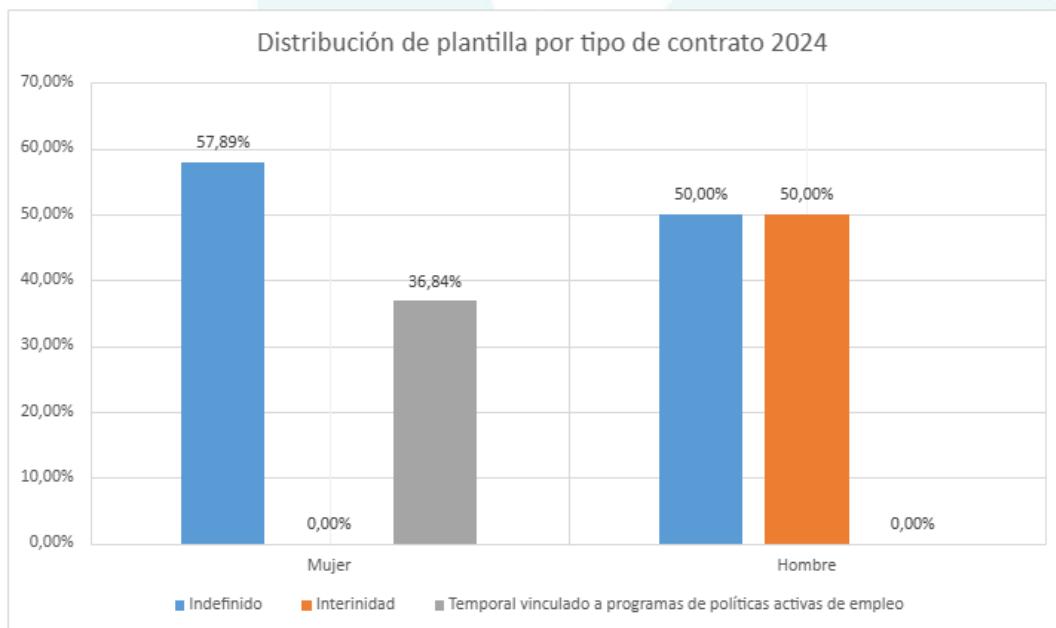


- La franja de edad que ha predominado en la plantilla es la de menores de 30 años (76,19%), seguida del 19,05% de personas entre 31 y 40 años y el 4,76% de mayores de 40 años. En la gráfica podemos observar en cada franja de edad, la distribución de la plantilla por género y edad

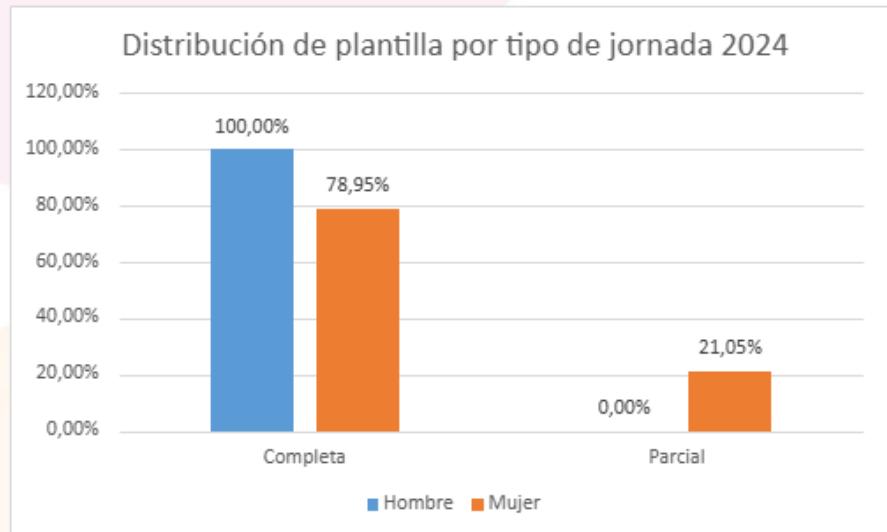




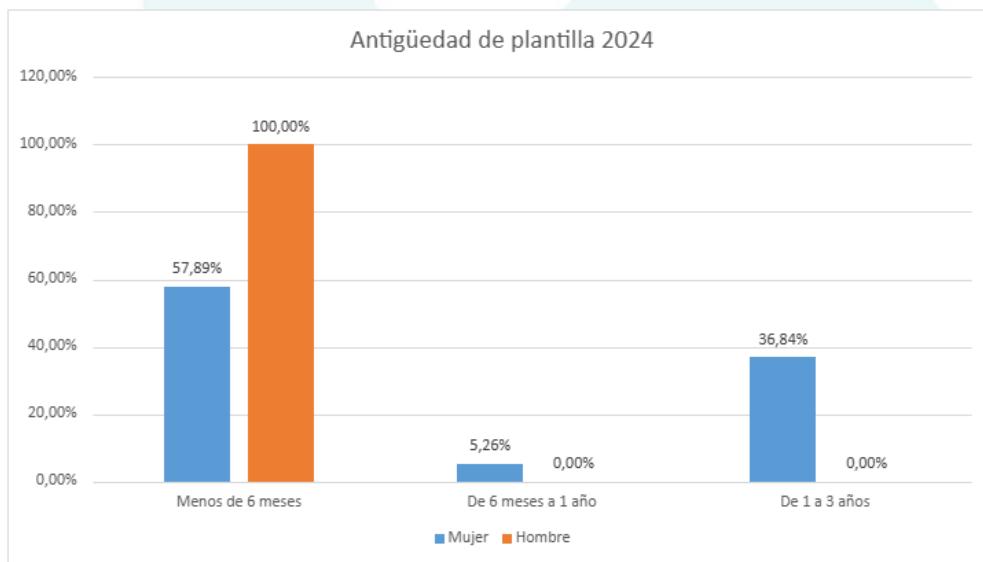
- El 57,14% de la plantilla en 2024 ha estado contratada con contrato indefinido (el 57,89% de las mujeres y el 50% de los hombres). Seguido del 33,33% de la plantilla que ha sido contratada con contrato temporal vinculado a programas de políticas activas de empleo; y el 4,76% con contratos por interinidad. En la gráfica pueden observarse los porcentajes segmentados por género.



- La contratación del 80,95% de la plantilla ha sido a jornada completa. En la gráfica puede observarse la segmentación por sexo.



- La mayor parte de la plantilla está constituida por persona con una antigüedad de menos de 6 meses (el 61,90%), seguido por el 33,33% de personas con una antigüedad entre 1 y 3 años y el 4,76% de personas con una antigüedad entre 6 meses y 1 año.



- En el año se han creado en la Fundación 11 nuevos puestos de trabajo:
 - 1 puesto de Dirección

- 1 psicólogo/a
- 1 técnico/a gestión administrativa
- 1 puestos de educador/a social (referente de apoyo)
- 3 puestos de integrador/a social (técnico/a de apoyo)
- 4 puestos de técnico/a en integración social vinculador al Proyecto “Apoyo para el desarrollo de mis proyectos de vida”

C) IMPACTO EN LA PROMOCIÓN O MEJORA DE CONDICIONES LABORALES:

Durante el año se ha efectuado 1 promoción interna: la trabajadora social promociona a puesto de dirección.

D) IMPACTO EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES:

- El 12/06/2024 se actualizó la Política contra el acoso y la discriminación.
- El 31/03/2024 se actualizó el protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, adecuándolo al modelo elaborado por el Ministerio de igualdad, pasando a denominarse “Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral en el ámbito laboral”.

E) IMPACTO EN LA DIVERSIDAD:

El 66,67% de la plantilla de 2024 pertenece a alguno de los colectivos que favorecen la diversidad en la Fundación (diversidad generacional < de 30 años: 66,67%).

F) IMPACTO EN CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.

La conciliación de la vida personal, familiar y laboral es uno de los pilares fundamentales en la gestión de personas. En su compromiso con la conciliación, la Fundación tiene implantado su sistema de gestión de la conciliación basada en el modelo EFR de la Fundación Mas Familia desde el año 2020 y dispone de un Catálogo con 53 medidas de conciliación (36 de ellas son medidas EFR que exceden lo establecido en la legislación o convenio colectivo de aplicación). Se dispone de medidas para el 100% de las personas.

En febrero de 2024, la Fundación avanzó desde el nivel B al nivel B+ en la certificación del Sistema de gestión de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y este nivel B+ certifica a la Fundación como entidad proactiva en materia de conciliación.

El grado de satisfacción de las personas trabajadoras hacia las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral ha sido 91,60% (aumentó con respecto al año anterior que se obtuvo un 90% de satisfacción).

G) IMPACTO EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE PERSONAS TRABAJADORAS:

En el año no han ocurrido accidentes laborales.

H) IMPACTO EN LA SATISFACCIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS.

El grado de satisfacción general de las personas trabajadoras en 2024 ha sido 93,80% (aumenta con respecto al año anterior que se obtuvo un 90% de satisfacción). Los resultados obtenidos muestran como la satisfacción aumenta, siendo bastante significativo este resultado ya que ha aumentado considerablemente la plantilla (en 2023 la plantilla estaba constituida por 13 personas trabajadoras y el 2024 por 21 personas).

I) FORMACIÓN INTERNA.

	Nombre de la acción formativa	Categorías a la que se dirige	Nº de asistentes	N.º de horas	Bonificada a cargo de los seguros sociales	Interna/externa
1	6 claves para iniciarse en la captación de fondos privados	Director/a	1	9	No	Externa
2	Charla difusión de Código Ético de FUNCAPROSU	Auxiliar de Apoyos, Técnico/a en Integración Social, Técnico/a Gestión Administrativa, Psicólogo/a, Trabajador/a Social, Educador/a Social	14	1	No	Interna
3	Charla sobre donación de sangre y donación de médula	Director/a, Técnico/a Gestión Administrativa, Técnico/a en Integración Social	3	1	No	Externa
4	Conductas que nos preocupan: claves para generar entornos de apoyo eficaces y éticos	Auxiliar de Apoyos, Técnico/a en Integración Social	2	9	No	Externa

5	Contexto y planificación estratégica	Director/a, Técnico/a Gestión Administrativa	2	9	No	Externa
6	Dirección y gestión de personas	Técnico/a en Integración Social	1	9	No	Externa
7	Empoderando a las personas	Director/a, Auxiliar de Apoyos, Técnico/a en Integración Social, Educador/a Social	5	1	No	Interna
8	Estado de la negociación del nuevo convenio colectivo general del sector	Técnico/a en Integración Social	1	1	No	Externa
9	Ética en la provisión de apoyos	Director/a, Técnico/a Gestión Administrativa, Educador/a Social, Trabajador/a Social	5	2	No	Interna
10	Fortaleciendo redes 2024: Formación violencia de Género	Director/a, Auxiliar de Apoyos, Técnico/a en Integración Social, Técnico/a Gestión Administrativa, Psicólogo/a, Trabajador/a Social, Educador/a Social	14	4	No	Externa
11	Gestión del estrés en el entorno laboral	Técnico/a en Integración Social	1	50	No	Externa
12	Gestión por Procesos	Director/a, Técnico/a Gestión Administrativa	2	1	No	Interna
13	II Congreso sobre el derecho a decidir con apoyos	Director/a, Técnico/a en Integración Social	2	11	No	Externa
14	III Encuentro de Género y Discapacidad	Director/a, Técnico/a en Integración Social, Técnico/a Gestión Administrativa	3	3,5	No	Externa
15	Implantación del Plan de autoprotección	Director/a, Técnico/a en Integración Social, Técnico/a Gestión Administrativa, Psicólogo/a, Trabajador/a Social, Educador/a Social	9	1	No	Externa
16	Jornada sobre la ley 8/2021: Desde la Convención hasta el derecho a la accesibilidad cognitiva	Director/a, Auxiliar de Apoyos, Técnico/a en Integración Social, Técnico/a Gestión Administrativa, Psicólogo/a, Trabajador/a Social, Educador/a Social	11	2	No	Externa
17	La facilitación procesal en la práctica	Técnico/a en Integración Social	1	2	No	Externa

18	Normativa de protección de datos	Director/a, Auxiliar de Apoyos, Técnico/a en Integración Social, Técnico/a Gestión Administrativa, Educador/a Social	6	1	No	Externa
19	Notaría responde	Director/a, Técnico/a en Integración Social, Técnico/a Gestión Administrativa, Trabajador/a Social	4	2	No	Externa
20	Prevención de riesgos en puestos de personal sociosanitario	Director/a, Técnico/a en Integración Social, Psicólogo/a, Educador/a Social	11	2	No	Externa
21	PRL Personal de Oficinas	Auxiliar de Apoyos, Técnico/a en Integración Social, Técnico/a Gestión Administrativa, Psicólogo/a, Educador/a Social	14	2	No	Externa
22	RCP y Primeros Auxilios	Auxiliar de Apoyos, Técnico/a en Integración Social, Técnico/a Gestión Administrativa, Psicólogo/a, Educador/a Social	11	4	SI	Externa
23	Sensibilización ambiental (Gestión de residuos)	Director/a, Auxiliar de Apoyos, Técnico/a en Integración Social, Educador/a Social	5	1	No	Interna
24	Webinar Jurídico "La Ley 8/21"	Director/a, Técnico/a en Integración Social, Técnico/a Gestión Administrativa	3	8	No	Externa
25	Sensibilización en acoso sexual y por razón de sexo	Todo el personal	9	10	SI	Externa



7. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.

Denominación de la actividad	SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA		
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)			
Tipo de actividad	Actividad propia		
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales		
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria		

Con el objeto de conseguir la sostenibilidad económica de la Fundación y con ello garantizar la provisión de apoyos ajustados y proporcionados en función de la intensidad de apoyo que precisan cada persona beneficiaria, la defensa de sus derechos, garantizar la estabilidad laboral de los profesionales, su formación y la de las personas voluntarias.



Con esta actividad se abordan los siguientes ejes del Plan Estratégico 2022-2025 de la Fundación:

Eje 1: Afianzar la sostenibilidad económica.

Línea: Afianzar la sostenibilidad económica.

Para la captación de fondos se hace necesario:

- Dar lectura a boletines oficiales para estar al corriente de convocatorias.
- Estar vigilantes en las convocatorias privadas.
- Cumplimentación de modelos, elaboración de proyecto y presentación.
- Subsanar requerimiento, si procede.
- Ejecutar proyecto subvencionado.
- Seguimiento del proyecto.
- Justificación.

- Solventar requerimiento de justificación.

A. RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	3	688,00	4	1.204,00
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

B. PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas beneficiarias	38	32
Personas físicas trabajadoras	3	21
Personas jurídicas	0	0

C. OBJETIVOS, INDICADORES Y RESULTADOS DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Resultado
Subvención Nominada Gobierno Canarias	Importe de financiación	131.123,00 €	125.812,89 €
Conseguir financiación pública para la Fundación	Importe de financiación	54.732,04 €	163.862,50 €

Conseguir otras financiaciones para la Fundación	Importe de financiación	17.185,49 €	5.338,34 €
Incrementar los ingresos por donaciones	Importe de ingresos	500,00 €	480,00 €



8. ENTIDADES FINANCIADORAS.

- **Gobierno de Canarias. Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y familias**



Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

- **Fundación la Caixa.**



Fundación "la Caixa"

9. ALIADOS.

La Fundación establece **alianzas para la consecución de su propósito y se encuentra adherida a:**

- ❖ **Plena Inclusión Canarias.**



- ❖ **Asociación de entidades de apoyo a la toma de decisiones (Asociación Liber).**

liber.

Asociación de entidades
de apoyo a la toma de decisiones

29

Miembro de:



liber.

Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones





- ❖ Asociación empresarial para la discapacidad (AEDIS).



- ❖ Asociación Española de Fundaciones.



- ❖ Fundación Más Familia.



60

Miembro de:



liber.

Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones



10. COLABORA CON NOSOTROS.

Enlace página web: <https://www.funcaprosu.com/colabora/>

Si quieras colaborar con la Fundación FUNCAPROSU aportando tu granito, ya puedes donar con  **bizum**

Envía este código a través de la app móvil de tu banco y haz tu donativo a FUNCAPROSU

**código bizum
03107**

Pueden solicitar su certificado de donación a través del correo: registro@funcaprosu.com

com.aseo@otraigre: correo de servir a
naciones que abarca las certificaciones

Miembro de:



Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones



11. PRESUPUESTO EJECUTADO 2024.

PRESUPUESTO EJECUTADO 2024

GASTOS			
CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
Personal	181.816,04	249.507,60	-67.691,56
Servicios profesionales independientes	5.198,62	7.397,57	-2.198,95
Cuotas adhesión federativas	1.400,93	1.419,56	-18,63
Otros gastos de explotación	3.673,00	16.085,57	-12.412,57
Arrendamiento	4.621,05	12.794,82	-8.173,77
Primas de Seguro	1.931,24	1.863,82	67,42
Gastos Financieros	1.700,00	1.949,00	-249,00
Protección de Datos	813,20	813,20	0,00
Otros gastos sociales	2.000,00	5.310,50	-3.310,50
Tributos	69,65	59,44	10,21
Amortizaciones	316,80	532,60	-215,80
TOTAL GASTOS	203.540,53	297.733,68	-94.193,15

INGRESOS			
CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
Cuotas medidas carácter preventivo a medida judicial	0,00	280,00	280,00
Subv. Servicio Canario de Empleo (Gobierno de Canarias)	54.732,04	59.735,19	5.003,15
Subvenciones Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (Gobierno de Canarias)	131.123,00	229.940,20	98.817,20
Aportaciones privadas	0,00	4.084,97	4.084,97
Otros tipos de ingresos	0,00	973,37	973,37
Donativos	500,00	480,00	-20,00
Previsión otra financiación	17.185,49	0,00	-17.185,49
TOTAL INGRESOS	203.540,53	295.493,73	91.953,20

Beatriz Benítez
Sánchez
Presidencia

José Antonio Llerena
Mentado
Vicepresidencia

Santiago Quesada
Santana
Secretaría

Inmaculada Betancor
de la Fe
Tesorería

María José Padrón de la
Nuez
Vocalía